

PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: JUAN CARLOS VARGAS CASTRO
CAUSANTE: LUIS ENRIQUE VARGAS SANCHEZ (Q.E.P.D.)
Rad. 2022.00810.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que el demandante presento escrito solicitando el decreto de medidas cautelares. Ordene.

Santa Marta, 05 de mayo de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
República de Colombia

Santa Marta, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que el extremo actor, **solicita se ordene el secuestro** del inmueble con matrícula inmobiliaria 080-30817 **sobre el cual se ordenó embargo en el asunto en auto del 08 de febrero de 2023 corregida en auto del 30 de marzo de 2023.**

Al respecto encuentra el despacho que no es posible aún acceder a la solicitud de secuestro planteada por el demandante, toda vez que la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA MARTA, **no ha informado al despacho, sobre la inscripción de la medida de embargo que sobre el inmueble antes descrito se ordenó.**

Por lo anterior una vez se acredite que la medida cautelar de embargo ya se encuentra inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble con matrícula inmobiliaria 080-30817, el despacho procederá a estudiar la solicitud de secuestro incoada por el demandante.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA MARTA
Por estado No. 37 de fecha 10 de mayo de 2023
se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7493b0d3be9d360d10a021df98b176f17fc267837ddae6d04372140e50897e**

Documento generado en 09/05/2023 04:49:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>